RESOLUCIÓN N° 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID Nº 427.799", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 481 de fecha 19 de junio de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 – "Servicio de alquiler de transporte - plurianual – ID Nº 427.799" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 060/2023 de fecha 19 de junio de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 78/2023, la Lic. María Morel de Cantero, Directora de la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de alquiler de transporte, Actividad 2, Objeto de Gasto 223;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de junio de 2023, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Sixt Py S.A.;

Que, según el informe del comité de evaluación correspondiente a la Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 – "Servicio de alquiler de transporte - plurianual – ID Nº 427.799", se ha evaluado la oferta presenta por la firma Sixt Py S.A. en el marco del proceso citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo en el artículo 4° "*Excepción*" inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que el servicio requerido en el presente proceso licitatorio, es de vital importancia para el cumplimiento de las metas y los objetivos de la Institución, debido a que actualmente existe una creciente demanda de solicitudes de acreditación de carreras de grado y programas de posgrado por parte de los Institutos de Educación Superior (IES) a la Agencia, situación que hace superar la capacidad de respuesta de la Institución en cuanto a la logística de traslado de los pares evaluadores a las visitas programadas. En ese sentido, la Agencia depende del servicio objeto del presente llamado para dar respuesta a la demanda existente. Cabe mencionar que se realizaron dos prórrogas de la fecha de apertura de sobres;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada

RESOLUCIÓN N° 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID Nº 427.799", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

precedentemente, a la firma **Sixt Py S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	02	223	Transporte de personas	30	1	99	51.553.791.
2024	1	001	00	02	223	Transporte de personas	30	1	99	88.446.209.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 89/2023 de fecha 19 de junio de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 480 del 19 de junio de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece:

RESOLUCIÓN N° 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID Nº 427.799", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…";

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 – *"Servicio de alquiler de transporte - plurianual – ID Nº 427.799"*, a la firma **Sixt Py S.A.** con **RUC Nº 80093981-6**, por un **Monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN N° 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 427.799", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 2

"Servicio de alquiler de transporte - plurianual - (CD) N° 06/2023 - ID N° 427.799"						Sixt Py S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central).**	Unidad	Evento	1	1,150,000	1,150,000
2	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	7,700	7,700
3	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	7,700	7,700
4	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	950,000	950,000
5	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	8,000	8,000
6	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	8,000	8,000
7	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	1,100,000	1,100,000
8	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	7,300	7,300

RESOLUCIÓN N° 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID Nº 427.799", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Servicio de alquiler de transporte - plurianual - (CD) N° 06/2023 - ID N° 427.799"						Sixt Py S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
9	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	7,300	7,300
10	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Unidad	Evento	1	1,400,000	1,400,000
11	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	Unidad	Evento	1	8,400	8,400
12	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Unidad	Evento	1	8,400	8,400
						Precio Total:	**4,662,800**

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente